LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE JUNIO DE 1833. [NO. 3012.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

For Liverpool,

DIRECT.

Under positive engagement to sail on 10th June.

The (A. I.) English built Brig BONAFIDE, Christopher Brown master, 228 tons, newly coppered this voyage, is now filling up—for freight of dry hides, or bales early application is requested

KELSHAW, WILSON SMITH & Co.
79, calle de Potosí.

The above vessel has excellent accommodations for 3 or 4 passengers. m 23

For London direct.

The very fast sailing (A. 1.) *new British built Schooner HAIDEE,* 161, *Henry Kenny, master, has now engaged upwards of three fourths of her cargo and will sail by contract in all the month of June. For terms of freight of remainder, of her cargo or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. Bertram De Lisle & Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

For New-York

DIRECT.

To sail within twenty days from this date, full or not full.

THE fast sailing first class coppered and copper fastened American brig "MONUMENT," captain Eaton, *has a considerable part of her cargo engaged, and now going on board, and will take the remainder at low rates. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees* Davison, Dorr & Co., No. 33, calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j 4 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

DIRECT.

The very fast sailing (A.1.) British built barque "ZOE," Thomas Dick, master, is daily expected from Montevideo to load for above port, and having upwards of one half her cargo engaged will meet with quick despatch.—For freight of the remainder of cargo or passage, having splendid accommodations please apply to her consignees Messrs. Charles Tayleur & Son, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

For Valparaiso.

The coppered and copper fastened American barque "GEORGE & MARTHA," captain Francis Sayer, *will take freight fot the above port, as som as discharged, and be despatched immediately. For which or passage, having commodious accommodations, apply to the captain at Mrs. Wells, calle de 25 de Mayo, the consignees* Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
jun 11 No. 88, calle de la Piedad.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A. I.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

Para el Havre de

GRACIA Y AMBERES,

(con escala en Montevideo.)

La bien conocida, muy velera y de 1.ª clase, forrada y clavada en cobre, barca francesa "*PARAGUAY,*" de 220 toneladas, su capitan Coutard: tiene ya contratada las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachada con la brevedad posible. Para flete ó pasage, teniendo las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios los SS. Razac y Brest, No. 55, calle de Chacabuco, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
jun 3 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For New-York.

THE *remarkably fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig "AMANDA," 274 tons, captain* York; *a very small carrier, is now ready to receive cargo and will meet quick despatch. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs.* Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
m 6 No. 88, calle de la Piedad.

Se fleta ó se contrata.

El muy velero y de primera clase bergantin americano POULTNEY, de 231 toneladas, y carga 2200 barricas, clavado y forrado en cobre, su capitan Monk. Este es el primer viage que este buque hace, y se halla surto en el puerto de Montevideo, de cuyo puerto ó de este conducirá un cargamento á cualquier parte del mundo donde es admitida la bandera americana, ocurriendose con brevedad á cualquiera de los abajo firmados, y podrá venir á este puerto con aviso de un dia. En caso de no ofrecerse carga para otra parte, el *Poultney* empezará dentro de pocos dias á recibir un cargamento en Montevideo, con destino

A BALTIMORE;

ofreciendo de este modo á los cargadores una buena proporcion para remitir frutos del país á un precio equitativo: como igualmente á pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Por los demas pormenores ocúrrase á sus consignatarios en esta Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j 13 No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool

DIRECT.

The very fast sailing (A. I.) British built brig "CAMERTON," Hewite, *master, has only room for a few tons of bales or dry hides and will be despatched weather permitting in all the present Mont, at farthest. Her accommodations for passengers are very superior, and will take them on moderate terms. Application to be made either to her consignees Messrs. R & J. Carlisle, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 13 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se vende,

El muy hermoso y velero bergantin ingles de 165 toneladas, nombrado WILLIAM, de primera clase, forrado y clavado en cobre, antes de hacer este último viage. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á

BERTRAM DE-LISLE y Ca.,
j 13 No. 100, calle de la Universidad.

PARA CADIZ Y BARCELONA.

La muy acreditada polacra sarda THETIS, de 240 toneladas, su capitad Angelo Pierangoli, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga. Tiene comodidad para pasageros, y para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á la casa de su consignatario Don Pedro Alfaro, calle de las Piedras No. 43, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 13 30p No. 88, calle de la Piedad.

AVISO.

Para Soriano y Mercedes saldrá en toda la presente semana, la goleta "ADELINA ORIENTAL." Admite carga y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 130, frente al cuartel de Defensores.
jun 13 3p

For FREIHGT or CHARTER

The very fast sailing, first class coppered and copper fastened new American brig "POULTNEY," 231 tons or 2200 barrels burthen, capt. Mount, now on her first voyage and at anchor in the port of Montevideo, whence, or from of this port she will take a cargo to any part the world where the flag is admitted, upon early application being made to either of the undersigned and could come up here at a day's notice. Should no freight offer for elsewhere the P. will, within a few days, commence taking in cargo at Montevideo.

FOR BALTIMORE

thus affording to shippers an eligible conveyance for their produce on moderate terms. As also to passengers, for whom she has first rate accommodations.—Apply for terms to her consignees in this place Messrs. Zimmermann, Frazier y Ca., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 12 No. 88, calle de la Piedad.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Juzgando cada uno el que daño hiciera no estrañará el que sufriera: antes, ahora, y despues del *Universal de Montevideo* sincero amigo es (1).

El Ciudadano Estrangero.

Reventó finalmente, sin haber fallecido, el Editor del *Universal de Montevideo.* En el conflicto, en el dolor, en la desesperacion en que le puso el comunicado inserto en la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres No. 2990, bajo el epígrafe—*Un Ciudadano Estrangero,* fecha de primero de Mayo de 1833, apeló á un desenfreno, á un delirio de pasion fuerte, de cuya rabia infelizmente aquel mismo periódico Argentino no se libró.

Tuve la fortuna pues de que llegasen á mis manos los Nos. 1136, y 1137 del *Universal,* por los cuales atrevido y mentiroso su Editór refuta al precitado comunicado, como si el *Ciudadano Estrangero* hubiese pretendido cuestionar límites de España y Portugal, lo que tanto ha interesado al *Universal,* que para refutar un comunicado de pocas líneas tiene empleada casi toda su tipografia; pero es preciso paciencia para soportar un pobre hombre, que todo lo sabe, de todo habla, y todo lo dispone con la *fuerza de sus estudios.*

Pero para que se juzgue á qué grado de arrebato llegó la imaginacion del *Universal* apuntaré lo esencial del comunicado del *Ciudadano Estrangero,* apuntaré los motivos que obligaron á este á repeler la audacia de aquel, y analizaré cuanto me corresponde sus poducciones, para que comparándolas el público colija cual de los dos se separó de la entera correspondencia.

En medio de una paz y harmonía entre el Gobierno del Brasil, y el Gobierno legal del Estado Oriental del Uruguay, afianzadas por el primero por repetidos actos públicos, y confidenciales, tal vez, aparecieron sucesos subalternos, y desagradables (es verdad) ¿y quien el órgano para una discordia futura entre las dos naciones? El *Universal de Montevideo,* que habiéndose esplicado tanto cuanto es de esperar de enemigo á enemigo, concluyó publicando (con muy poca diferencia), como por consejo al Presidente de la República del Uruguay:—*V. Exa. marche con su egército a infundir respeto á la Provincia del Rio Grande, y haga egecutar las órdenes de las Autoridades Brasileras, cuya egecucion no es de haber de la impotencia del Estrangero* (el Brasil)!! (2)—Una exortacion semejante, bien que adornada en seguida con frases lisongeras, á la faz de un Agente Diplomático de la corte del Brasil, forzoso era el suplantarla este, ó (sino) dejar de ser brasilero funcionario público en Montevideo. Reclama pues aquel Ministro Público la reparacion del insulto, y una completa satisfaccion del Gobierno Oriental puso solemne sello á la buena fé é inteligencia; debiendo ser acusado ante el tribunal de la ley el *desenfrenado Universal* siempre q' á eso accediese el mismo diplomático. Conveniendo á todas las naciones la publicacion de piezas auténticas, y de pruebas irrefragables, la queja y la satisfaccion citadas vieron la luz que "eclipsando el orgullo, y conducta del *Universal*", el exceso de este en su No. 1109 fué hijo de su resentimiento, contra el Agente Brasilero, y solapadamente contra el Gobierno del Brasil á despecho tambien de las atenciones y de aquella reciprocidad debidas á una Potencia Amiga—Portugal;—tomando por base los procedimientos practicados por dicha Potencia (dijo el *Universal* sin otro testigo) há mas de 200 años á esta parte.

A vista de lo referido, el fuego patriotico, no estinguidó aun de los corazones patricios, labrando oculto apareció rápidamente estendiéndose en una imprenta mas libre é interprete de un grato *ciudadano estrangero*—que (dijo en su comunicado) "....No deseando con serena frente dejár pasar sin nota la estraña, atrevida y maliciosa defensa del mismo editor, publicada á despecho de la urbanidad, que debe á su propio gobierno y á estraños.:..." hizo ver al ridiculo y malicioso Universal, que bastaba que su gobierno hubiese satisfecho digna y genericamente la reparacion del insulto cometido por un débil escritor para no dejar de apoyar la providencia suprema, si es que queria ser habido, como injustamente presume de *civil, sábio y subordinado.*

Prosigue el mismo *Ciudadano Estrangero*....."Es por eso llamado á este punto, v.g. la conducta de un Editor, que debiendo ser el órgano de la opinion pública, y de la pura conciencia, ocupa solamente las páginas de su Diario á la medida del *maximum* et *minimum* grado de patrocinio que le sostiene, de la mas ó menos afeccion que ó le merecen naciones ó personas determinadas, ó segun el interes que pueda causarle á su posicion siempre servil y aventurera." En todo mi sano y perfecto juicio advertí que este modo de producir sería el único que haria inflamar el amor propio del *Univeral*; y para que vea que no le dige mas de lo que merece un "egoista servil y aventurero," y que no me engañé, ruegole tenga presente sus procedimientos cuando "Julio........cartas Julias á P. Z. y E. G., sus pasiones contra el Brasil insertas en la "desarfortunada Aurora" en el año de 1823, y consultando "la importancia de sus obras" hallará el cuanto puede un interes particular, un resentimiento, y cuanto es diferente el modo de pensar del escritor imparcial é inflexible.

Continúa el Ciudadano Estrangero: "Es de mi rigorosa voluntad no dejar tambien de advertir *al flaco Universal* que debe dispensar á potencias amigas si bien otras ceremonias, mejores favores, mucho mas cuando intenta secundar en la publicacion de hechos históricos, como los que publicó en su defensa, pero que combinados ellos es fácil colegir de qué parte está la justicia y el egemplo. Sobre este motivo esencial y único llamo la atencion del señor Editor, para que se sirva recomendar á su cólega el *Universal* añada al catálogo de la historia antigua, á cuyo estudio se dedicó como por vil aplicacion en comparacion hecha á la política del Gabinete del Brasil, á quien la República del Uruguay debe la paz y la independencia, algunos otros viejos y malos sucesos, que habiendo sido practicados por *Doña España, á quien él pertenecio y sirvió, escaparon á su ilustracion, é imparcial perspicacia!!*" No sé quien se atreverá á apoyar el craso error en que cayó el *Universal* cuando declaró el Brasil por impotente y violador de derechos ajustados; y aunque semejantes sarcasmos no fueran dichos con estas formales palabras: el Brasil es flaco—el Brasil es violador,—no se puede dudar de la intencion afirmativa del *Universal,* cuando por aplicacion á la política del Gabinete Imperial refiero en su bellaco nº. 1109 lo que (dice este periódico) practicó Portugal para con la España, motivos que ni por, ni para que debian tener lugar en su defensa, y que de cierto siendo disculpables en los tiempos remotos, tambien la insinuacion de ellos, poco decente en el seno mismo de guerra abierta, se torna inutil en medio de la paz con una nacion, cuyas armas unidas á las del Brasil pacificaron el suelo del Uruguay, y sus tropas al despedirse *llevaron por recompensa lágrimas de los pueblos orientales, que les dieron unánimes el titulo de hermanos!!*

Tales fueron los motivos que el *Ciudadano Estrangero* halló para poner barrera á la arbitrariedad del *Universal*: y por cuanto no siendo de menor ponderacion teñir las páginas públicas con rasgos semejantes á los que apuntó aquel Editor, gracias debo dar al gobierno de España por habérmelos proporcionado por su conducta casi 100 años antes de la época primera á que alude el catalogo del *Universal* en su dicho No. 1109.

Apoyado el *Ciudadano Estrangero* en los hechos históricos que no *entraron en el Universal,* y lejos de desmentir (respecto a ellos) este periódico, lejos de desmentir ó ignorar la historia del Brasil (aunque el *Ciudadano* jamás pensó en examinarla), y menos discutir con el *Universal* límites, que poco interesan, en su comunicado, ruega solamente al Editor de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres, recomiende á *su cólega añada al catálogo de la historia antigua, que publicó, la mala fé, la violacion de tratados por la corte de España, para entrar en conocimiento de cual de los dos reynos tiene la justicia, y cual fué el primero en dar egemplo,* visto que actos hijos solo de la poca dignidad ó civilizacion *escaparon á su ilustracion é imparcial perspicacia!!*: v. g. (dice el *Ciudadano Estrangero*).

"Como y cuando (3) los paulistas, no obstante la fuerza cometida por el gobierno de Castilla en apoderarse de los territorios de la banda oriental del rio de la Plata, especialmente prevaleciendo de la calamidad de la invasion de Portugal por Felipe II., no dejaron á los *españoles* la posesion tranquila de su *usurpacion,* y continuamente los infestaron no consintiendo allí establecimientos castellanos."

"Como y cuando en 1515 *el rey de España* con manifiesta violacion del tratado ajustado con D. Juan II. por la mediacion del pontífice Alejandro VI., hizo *clandestinamente expedicion* de buques bajo el comando del piloto *Solis,* para apoderarse de la estancia del Rio de la Plata, que ya habia sido vista por Américo Vespucio, el que en 1501 corrió aun mas allá de la costa brasilera el mar del sud *por órden, á costa y con la bandera de El rey Don Manuel.*"

"Como y cuando solo en 1534 el *monarca español* reconociendo tanto el derecho de la corona portuguesa, mandó fundar Buenos Aires en la banda occidental del rio de la Plata; y por el tratado de Utrecht se reconoció estar Montevideo dentro de la línea de demarcacion de los territorios pertenecientes á la misma corona, cuyo tratado la *corte de Madrid indignamente violó.*"

"Como y cuando en 1703, siendo los Portugueses los fundadores de Montevideo y de la Colonia del Sacramento, *fueron expoliados por la violencia de los Españoles*".

"Finalmente, como y cuando por el Tratado de Utrecht *se obligó S. M. C. á restituir el territorio y Colonia del Sacramento* de fundacion de los Portugueses, y la corte de *Madrid* nunca pudo argumentar su obligacion sagrada, pero siempre *la eludió por el derecho de la fuerza.*"

Aquí concluyen los cinco párrafos tendentes al fiel de la balanza portuguesa y española; y es aquí terminado el comunicado del *Ciudadano Estranjero,* que con tanto empeño *y lucimiento* se propuso rechazar el *Universal* por sus Nos. 1136 y 1137, independientemente de lo que ofreció publicar. Parabienes me doy por haberle presentado un motivo que le hizo volver de la apatia en que se hallaba, *consumiendo por ella la paciencia del público, que mas de cien veces ha visto aquel periódico ocupado con artículos extraidos, con exóticas variedades, y con avisos repetidos hasta aun, para verguenza suya, aquellos* que anuncian la salida de buques, *pero que se repiten cuando estos ya pesan sobre las aguas de los puertos para donde habian anunciado su partida.*

Ahora, pues, dice el No. 1136 del *Universal* en replica al Ciudadano Extranjero, que hubiera franqueado á este sus pájinas con la misma liberalidad!....como cualesquiera de los escritores Argentinos, só bien que (continua,) no es la primera vez que sus periódicos se han visto ocupados con zoncerías semejantes á las del *Ciudadano Extranjero.* Engañóse de cierto, cuando tal pensó, porque no es extravagancia, no es zoncería que un patriota deje impunes acrimonias indecentes y mal aplicadas, mucho mas cuando es conocida la intencion de atacar directamente; y si el público ilustrado *se divierte leyendo el Universal,* no dejará de pesar en la balanza recta de su opinion la justicia y el mérito, que á pagar el *Universal* un peso por cada letra de cada causa, de cada produccion, que no le agrade, mucho tendria que pagar, y por que mal pagase, ó quedase empeñado, apeló el *Ciudadano Extranjero* á una imprenta distante, que, siendo mas libre y menos ambiciosa, se contenta con poco, y que promete solo cuanto puede para bien cumplir.

Loores reciba el *Universal* por decir que las producciones del *Ciudadano Extranjero* le representan á lo vivo las gracias de D. Quijote....No quisiera contestarle, pero, con el debido respeto á su erudicion, siempre le diré, que felizmente hay *diferencia de un Quijote á un Bertoldino*; aquel (*dice el Sr. Universal*) era gracioso, aunque de triste figura; pero el último, dicen (no hablando del personaje horroroso) era aborrecido hasta de la madre y parientes por su *disforme brutal intelijencia,* que parece la naturaleza se empeñó en formarlo para ridiculizar mas á Bertoldo su padre.

Despues de pasar en silencio si el *Ciudadano Estranjero* es ó no defensor del consul Brasilero, porque nada debe importar al *Universal,* pasaré á mostrarle de que *librejo* fueron extraidos aquellos cinco parrafos de '*como y cuando,*' que tanto trabajo le tienen dado, á fin de que no se arrepienta de haber declarado por Quijote al *Ciudadano Estranjero*; pero nunca piense que lo hago para satisfacerle, solo sí á fin de enseñarle lo que debe ignorar Bertoldino, que con tanto atrevimiento dice *que el Ciudadano Estranjero ignora la historia de su tierra,*(4) *y que no sabe lo que dice relativamente á los sucesos de la Banda Oriental del Uruguay,* (alias del Rio de la Plata.) El Ciudadano Estranjero no tiene culpa de que las historias no sean exactas, y buena acojida daria al exceso del Universal, si los hechos publicados por el *Ciudadano* constase a aquel papelucho que habian sido forjados sin fundamento.

Por lo lo tanto, en cuanto al primero. *Como y cuando—del Ciudadano Extrangero,* le hallará *el escaso Universal en la Corografia Brasilera tom. I.º pag. 119,* salvo error; y si quiere instruirse, en el Poema Epico del Descubrimiento de la Badia, del Religioso Durão, impreso en

(1) Amigos, amigos negocios á parte.
(2) Universal núm. 1106.

(3) Esto de como y cuando es del Maestro Universal.

(4) Adivino es por cierto el Universal, porque no sabiendo *quien es, y á que nacion pertenece el Ciudadano Estranjero,* dice que *hasta ignora la historia de su tierra.* ¡Agudezas Bertoldinas

Lisboa en 1781, canto 6.° Est. 79, salvo error, encontrará que los paulistas siempre se opusieron al establecimiento de los españoles en la Banda Oriental del Rio de la Plata, que siempre la reclamaron como un derecho sagrado de la corona portuguesa por su original descubrimiento, ocupacion y demarcacion.

En cuanto al 2.° *como y cuando* era preciso al *Universal*, que antes de haber proferido *sandeses* é insultado al *ciudadano* hubiese pasado por la vista la Historia del Brasil por el *escritor ingles Roberto Southey*.

En cuanto al 3°. y 4°. *como y cuando*, el mismo escritor ingles en el tomo 3, cap.32, páj. 67, salvo error, dice tambien lo siguiente.(5) "*Por causa de una estrana noticia de que los Dinamarqueses pretendian establecerse á la fuerza en el Rio de la Plata, el gobernador de Buenos Aires convidó al gobernador portugues para cooperar en la oposicion, y le pidió para ese fin que fortificase la posicion de Montevideo, ...una notable circunstancia por otras respectos....y esto muestra que la parte de Montevideo era en aquel tiempo reconocida como dentro de los limites de demarcacion portuguesa.*"

En cuanto al 5°. y final de aquellos *como y cuandos*, aplíquese el *Universal* al estudio sobre las *Memorias Históricas de Rio Janeiro por Monseñor Pizarro, tom. 9, cap. 6, paj. 385, (salvo error.)*

Juzgo haber dicho bastante al número 1136 del Universal, y sobre el *librejo* que el ignora posea en su Biblioteca el fallecido abuelo del *ciudadano estrangero* en América; y sí las historias no mienten justo es que yo devuelba al *impertinente Universal* el regalo de "*no saber lo que dice, y que ignora la historia de su tierra*"; pero a ser yo tan atrevido como él, le diria:—aplicaté, talento inmenso, el que *no sabe lo que dice, y que ignora hasta la historia de su tierra, que es cosa bastante fea y ridicula* en un periodista presumido !!...

Pasando a contestar al número 1137 mas largo que un Misal ó testamento de rey, pero inutil al fin que se propuso el *ciudadano*; sin querer repito cuestionar limites que no fueron ni pueden ser demarcados por el *ciudadano*, ni por el *Universal*, y menos, tratar de descubrimientos y fundaciones, apoyaré cuanto dijo el ciudadano, pero que el *Universal* replicó con testos en duda, con espresiones acaloradas y tan bajas, que raras veces se oyen en paises civilizados, relativo á—*de la Colonia del Sacramento fueron espoliados los portugueses por la violencia de los españoles*—

Si el *Universal* quiere por fuerza que la historia y documentos a que se contrajo tengan la preeminencia, otro tanto exije el *ciudadano estrangero*, y entonces el tratado de *Utrecht* mismo que va á aparecer en campo, desmentirá ufano el petulante Universal, que con tanto magisterio, como *sestuviera en Galicia nuestra patria*, se atreve a decir, que el *ciudadano ignora lo que escribe, y que hablar en dicho tratado un testimonio de su ignorancia*: ¡Bravo, Rev. Padre Maestro!

Oiga pues el *Universal* el eco terrible de su humana voz, que á sus oidos le dice—*Universal! Universal!* aquí está el tratado de Utrecht....y á su vista confúndete, horrorizate y desaparece, pues que es con documentos que tu atrevimiento se abate !!

"Tratado de Paz entre el muy alto y muy poderoso principe D. Juan V. rey de Portugal, y el muy alto y muy poderoso D. Felipe V. Rey C. de España—Utrecht 6 de Febrero de 1715.—En *nombre de la Santísima Trinidad*:—

...." Art. 1. Habrá una paz sólida y perpetua con verdadera y sincera amistad entre SS. MM.. ...sin permitir que por una ó otra nacion se cometa alguna hostilidad en cualesquier lugar y por cualesquier pretexto que fuese, y sucediendo, contra toda esperanza, que se *contravenga en alguna cosa al presente tratado, él quedara siempre en su vigor, y dicha contravencion se reparará de buena fé.*

... "Art. 5, Las plazas, castillos, lugares, territorios y campos pertenecientes á las dos coronas, así en Europa como en cualesquiera otra parte del mundo, seran *restituidas* sin reserva, de suerte que las rayas, y límites de las dos monarquías queden en el mismo estado que antes de la presente guerra. Especialmente se *restituirán a la corona de Portugal* el castillo de ....., la Insoa....y el *territorio y Colonia del Sacramento.*"

"Art. 6 Su Magestad Católica no solamente *restituirá* (6) *el territorio y Colonia del Sacramento situada en la márgen septentrional del Rio de la Plata*, á su Magestad Portuguesa; pero cedera (7) así en su nombre, como de todos sus descendientes, sucesores y herederos de toda la accion y derecho que *pretendia tener* á dicho *territorio y colonia....*; y S. M. Portuguesa se obliga á no consentir que alguna nacion de Europa, que no sea la portuguesa se pueda establecer (8) y comerciar en dicha Colonia directa ni indirectamente por cualesquiera pretexto que fuere."

Art. 7. Aunque S. M. C. cede desde luego á S. M. portuguesa dicho territorio y colonia del Sacramento en *la forma del precedente artículo* (9) con todo podrá *ofrecer un equivalente por la dicha colonia, el cual sea de la satisfacion y agrado de S. M. portuguesa* (10), y para esta oferta se limita el termino de año y medio desde el dia de la ratificacion de este tratado, con declaracion que si dicho equivalente fuese aprobado por S. M. portuguesa, quedará dicho territorio y colonia del Sacramento perteneciente a S. M. C. como si no lo hubiera *restituido* y cedido. *Y si S. M. portuguesa no aceptase dicho equivalente quedará poseyendo* (11) *el referido territorio y colonia* como en el articulo precedente se declara".

"Art. 8. Para la entrega reciproca de las plazas asi en Europa como en America, referidas en el articulo 5° se espediran órdenes....y por lo que respecta a la colonia del Sacramento S. M. C. mandará en derechura sus ordenes al Gobernador de Buenos Ayres para hacer la entrega...."

"Art. 9. Sobre la *restitucion* de municiones de guerra y cañones se entiende igualmente respecto del castillo de Noudar y *colonia del Sacramento*".

"Las ratificaciones del presente tratado se cangearán de ambas partes dentro del termino de 50 dias contados desde el dia de la firma, ó antes si fuese posible."

A vista de los articulos precedentes ¿volverá a tener valor el escaso impugnador *para escribir que la colonia del Sacramento fué cedida y no restituida?*

Precindiendo pues de muchas superfluidades del Universal núm. 1137, y que no vienen al caso, ni a eso le llamó el ciudadano estrangero, continuaré repitiendole contra su república, lo que mas tiene repleto su estomago. *Los portugueses es polindos de la Colonia del Sacramento solo por la violencia de los españoles.*"

Sí, Sr. *Universal*, hubieron violaciones por parte de la España contra la buena fe de los tratados con Portugal. Tome V. un telescopio, y verá que siendo la Colonia del Sacramento, *restituida* a aquel, claro está que por él fué la fundacion &c.; y en el articulo I. del tratado de Utrecht de 1715 hallara "*el presente tratado quedará siempre en su vigor....la contravencion se reparará de buena fé*"; por consecuencia cualesquiera medida hostil, como la de *Ceballos* fué una *manifiesta violacion* de dicho tratado, y la *empresa* del maestre de campo Vera Mujica *escalando y rindiendo las murallas de la Colonia en* 1680, se puede considerar una *usurpacion* de posesiones que no pertenecian a la España, y si pertenecieron ¿por que se prestó ella a una restitucion? y a querer poseer aquella colonia ¿por que ofrecer un equivalente a gusto de la corona portuguesa? (Utrecht, artículos 6°. y 7°.)

Está finalmente demostrado que la España *violó* los derechos de Portugal relativamente a la Colonia del Sacramento (12); porque a poseerla antes de la primera rendicion en 1680, y de la segunda por Ceballos le era forzoso en el primero caso cedérsela su dueño y legitimo poseedor, ó sino, *escalarla, como lo hizo*; y en el segundo pagarla a voluntad de Portugal pasado año y medio de la ratificacion del tratado de Utrecht, lo que no hizo, porque si lo hiciese no estarian (como dijo el *Universal*, y es muy cierto) en el año de 1716 los portugueses señores de dicha Colonia, digo *Sres. por restitucion, y no por cesion* como lo manifestó en su periódico, que de tanto que habló y argumentó con los *librejos*, avanzó *a denominar por el tiro de cañon el terreno* (dijo el) *de que España hizo cesion a Portugal* y atribuyó al tratado de Utrecht una tal esplicacion !!!

Mucho podria decir yo sobre la Colonia del Sacramento, sobre el gobernador Barbosa, y García Ros, y tambien sobre la coleccion de M. Martins; pero, no queriendo cuestionar limites, menos quiero molestar la atencion del público, y al *Universal* de quien tanto me compadezco con el designio formal de perdonarle, y no contestarle mas; por lo que puede tomar el mundo por suyo, y decir lo que guste, *tuerto ó derecho*, que el público sabrá decidir cual de los competidores *tocó, oyó, ó mandó tocar campanas en su tierra.*

Quiera señor Editor, dar á este comunicado el lugar que merezca en su periódico, dignándose estimular á su cólega que sea mas circunspecto en sus discursos para no verse como ahora, desmentido y avergonzado; y que no se crea, que el que firma deja de tener argumentos y razones en que apoyarse, pero desde ahora desiste de la cuestion, no por cobardía, sino por prudencia y respetos públicos y particulares, y por consideraciones que no se hallan en hombres *soeces* ni en las *tabernas*; y tambien por que está conocida la instruccion que su *periódico Universal* promete á la literatura y

Al mismo Ciudadano Estrangero.

Montevideo, Junio 2 de 1833.

(5) Traducido del ingles.
(6) Fué restituida y no *cedida* (1) la Colonia del Sacramento.
(7) Despues de la restitucion la cesion es *ñapa* para el Universal.
(8) Prohibido el establecimiento hasta para la España, prueba es que la posesion nunca fué de ella.
(9) Art. 6. Restitucion de territorio, &c.
(10) Tanta contemplacion para una cosa cedida, como dijo el *Universal*.

(1) *Universal* No. 1137.

(11) Qué tal, *Universal* mio!
(12) En cuanto á lo demas, ocurra el *Universal* á las historias que le llevo apuntadas, y argumente ó pelee con ellas.

[El comunicado anterior ha estado en nuestro poder hace algunos dias, y solo ha podido tener lugar en este número.—El E.]

Buenos Ayres, Junio 11 de 1833.

SR. EDITOR DE LA G. M.

Muy señor mio:—

Adjunto á Vd. esa carta escrita por el general Rivera, al coronel Pozolo, igualmente el acta que este celebró con el coronel Olazabal, en el Cerro Largo, cuando se entregó prisionero.

De cuya autenticidad sale responsable su atento seguro servidor—

Un oriental.

(Está garantido.)

Copia de una carta de Fructuoso Rivera escrita al Coronel José Augusto Pozolo, comandante del Cerro Largo, interceptada al indio Lorenzo.

Montevideo, 4 de Marzo de 1833.

"¡ Muy reservado " Constantemente consagrado en mi carrera pública, á no rehusar sacrificios á mi patria por costoso que me sea; visto que hoy para salvarla es preciso promover una guerra que sea lucrativa para ella tanto como para los militares orientales y para los argentinos unitarios que hoy forman causa comun con nosotros, y á quienes no me será posible tener tranquilos si no les satisfago la ambicion que tienen los últimos por las empresas militares, pero mucho mas por adquirir fortuna, que no les puedo proporcionar en el estado en que se halla nuestro erario. Por esto es que se ha deliberado en una junta que hice con todas las personas del saber é influencia, que se ejecute un rompimiento con la provincia del Rio Grande, de donde podremos sacar numerosas háciendas si Vd. que se halla sobre esa frontera ejecutase mis órdenes sin trepidar; entretanto me preparo para llevar adelante una empresa que de ningun modo nos puede ser funesta, y antes al contrario nos facilitará recursos que no poseemos, y nos pondrá en una actitud militar de que carecemos para hacernos respetar.

"El general D. Juan Lavalle y todos los gefes argentinos que lo acompañan son los que se manifiestan mas ardientes por la ejecucion de este plan. Es en este concepto, y despues de una juiciosa y madura reflexion que prevengo á Vd. que entretanto reciba mis últimas órdenes prepare y organice una columna que no baje de 400 hombres compuesta de su regimiento y de la milicia del Cerro Largo que reunirá Vd. con brevedad para por medio de un golpe atrevido internarse en el territorio de la provincia limítrofe, que ciertamente no encontrará fuerzas brasileras que la resistan apesar de que el coronel Bentos Gonzalez quiera hacer algun esfuerzo, pues segun los informes de Vd. y de mis agentes no tiene tropas veteranas, ni será fácil que en los momentos de la invasion reuna las guardias nacionales.

"Queda Vd. pues informado por lo que dejo establecido anteriormente que la primera invasion tiene solo por objeto arrebatar de los hacendados brasileros todo el ganado vacuno, caballos y esclavos que pueda pasándolos á este lado del Yaguaron. Para conseguirlo hará dispersar toda la division á fin de abrazar la mayor estension posible, dejando una division que sea suficiente para cubrir esa maniobra y resistir al paisanaje brasilero que intente defender sus intereses.

"En el momento que emprenda su marcha convidará Vd. á los vecinos para que lo acompañen, y no se debe dudar que irán de buena voluntad. Pronto tendrá Vd. en el Cordoves situada una fuerte division en su apoyo mandada por el general Lavalle y D. Ignacio Oribe, en cuanto yo preparo todas las fuerzas disponibles. Si las autoridades brasileras reclaman, me sobran medios para hacer entender que fué una invasion de ladrones; si no se satisfacen y nos hacen la guerra queda á mi cuidado defendernos con ventaja y ponerlos en paz. Con el coronel........mi compadre de quien mucho espero se entenderá Vd. con él.

"Será muy conveniente que Vd. dirija un golpe á los emigrados, para ver en que actitud se manifiestan los brasileros.

"Sea Vd. feliz y con este motivo organizará la fuerza á que debe llegar la division con que Vd. ha de hacer la nvasion participandome del resultado detalladamente, y con grande reserva.

"Le saluda con amistad.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Sr. D. José Augusto Pozolo.

ACTA.

En la Villa de Melo, á los diez dias del mes de Abril del año de 1833, el señor coronel D. José Augusto Pozolo, y los demas señores gefes y oficiales que subscribimos, nos hemos comprometido libre y espontaneamente bajo la responsabilidad de nuestras vidas, honor y fama, á no tomar las armas, ni prestar servicio alguno á la causa que sostiene el gen. D. Fructuoso Rivera, contra los defensores de las leyes de la república, que se hallan bajo las órdenes de S. E. el señor brigadier Don Juan Antonio Lavalleja.—En fé de lo cual firmamos.

CORONEL.
D. José Augusto Pozolo.
TENIENTE CORONEL GRADUADO.
D. José Antonio Costas.
CAPITANES GRADUADOS DE MAYORES.
D. Vicente Ciñas.
D. Agustin Muñoz.
D. Constancio Sosa.
CAPITANES.
D. Santiago Gadea.
D. Sinforozo Sanguino.
AYUDANTE.
D. José Rebollo.
TENIENTES.
D. Juan Felipe Rivera.
D. Felipe Fraga.
D. Constancio Sosa.
D. Guillermo Bausá.
D. Julian Gallo.
D. José Morales.
SUBTENIENTES.
D. José Maria Esquibel.
D. Antonio Maciel.
PORTA.
D. Juan Eset.

Villa de Melo, 11 de Abril de 1833.

Es copia.——OLAZABAL.

Sr. Editor de la G. M.

Se acercan las elecciones, y queremos trabajar en ellas con toda la libertad y franqueza propia de un país libre; de este modo acallaremos ese pretesto de los demagogos, que se proponen ostentar ideas liberales cuando cada uno de ellos es mas tirano que Critias.

Somos amigos del gobierno y nuestro voto es por la lista que se denomina ministerial. No hay que andar con tapujos; debe trabajarse con franqueza, y hablar con claridad. Los opositores al gobierno no se proponen otra cosa mas, que personalidades, y satisfacer resentimientos. Mas claro. Ellos no quieren ni pueden hacer tales reformas, á lo mas quitarian á unos para poner á otros. El objeto principal es hacer la guerra á D. Juan Manuel de Rosas para sumir al país en nuevas y peores desgracias. Rosas mantiene el órden, la paz con los pueblos, y no dilapida el tesoro público. Desde que cada hombre tiene liberta para denunciar por la prensa una injusticia, para censurar con respeto las medidas del gobierno y proponer mejoras útiles, hay libertad de imprenta, y no se debe apetecer mas. Si la ley no es perfecta, gradualmente se irá mejorando. Se quiere un Granizo, un Diablo Rosado, la gente sensata se debe resistir á estos delirios.

Confiamos en que no se repetirán los escándalos del 28 de Abril, y que veremos á los empleados, trabajar en el sentido ministerial, porque estamos resueltos á que las cosas marchen con órden, y por consiguiente denunciaremos al primero de estos señores, que ande con la oposicion, porque algunos han adoptado este modo de vivir para quedar siempre de pié como los gatos, y se engañan miserablemente.

Vamos pues, á sufragar, guardando el respeto que se merece la dignidad del país, y cuidado con infringir las leyes, porque todo se ha de descubrir. Nuestro voto, pues, será por la siguiente lista.—

D. Manuel Garcia.
D. Tomas Guido.
D. Manuel Insiarte.
D. Celestino Vidal.
D. José Ceferino Lagos.
Gen. D. Mariano B. Rolon.

Veremos si los nuevos unitarios contradicen el voto de—

MIL FEDERALES.

Sr. Editor de la G. M.

En el Patriota Bonaerense de ayer, se contesta á la pregunta suelta que hice en el penúltimo número de este periódico, haciendo otras preguntas que es preciso que yo á mi turno absuelva. Diré, pues, que no tengo bien presente la historia del Presidente del Perú, pero sí que sé que el de Bolivia fué prisionero de los patriotas el año 20 en el combate del Cerro de Pasco, y que será un baldon eterno para nuestra república hermana, que donde mandó un Sucre mandase despues un Santa Cruz: Que si el General San Martin sirvió á la España, como otros muchos gefes argentinos, antes de darse el grito de libertad en el suelo patrio, él voló á incorporarse á sus compatriotas asi que supo su heroica resolucion, y no continuó combatiendo contra ellos con zaña, ni mandó remachar los grillos á alguno que hubiese tenido la desgracia de caer prisionero peleando en las filas de la pátria, ni fué tampoco necesario que se le sobornase para que abandonase las banderas del tirano.

EL ENEMIGO DE LA HIPOCRECIA.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JUNIO 14 DE 1833.

Se aproxima el dia prefijado para la eleccion de Representantes para reintegrar la undécima Legislatura de la provincia. Con este motivo vamos á presentar la lista de los candidatos que preferentemente merece nuestro sufragio, y es la siguiente:—

Dr. D. Manuel José Garcia.
Gen. D. Tomas Guido.
" D. Mariano B. Rolon.
" D. Celestino Vidal.
Dr. D. Manuel Insiarte.
" D. José C. Lagos.

Despues de los sucesos que han antecedido, y del desgraciado cisma que parece haberse introducido entre los patriotas federales, quizá jamás era mas necesaria que ahora una acertada eleccion de DD., á fin de conservar inviolables las garantias de la paz pública. Sí, es preciso alejar del seno de la Representacion Provincial, á las ideas exaltadas y á las exigencias exorbitantes bajo cualquier pretesto ó color que se presenten, so pena de comprometer el órden y tranquilidad pública, reconquistados á costa de tantos y tan grandes esfuerzos y sacrificios. De esta verdad deben hallarse persuadidos todos los ciudadanos que se interesan en el sosiego y bien estar general, y es este convencimiento el que debe impulsarlos á procurar enviar á la Legislatura diputados tan notables por la templanza de sus opiniones, como por su patriotismo y luces. Tales son los candidatos que tenemos el honor de proponer: entre ellos se encuentran financistas y diplomáticos eminentes, militares ilustres y letrados distinguidos, y todos conocidos no menos por su moderacion que por las demas calidades recomendables que les adornan.

Al paso que esperamos ver desplegarse con esta ocasion todo el vigor conveniente, deseamos sinceramente se evite la reproduccion de los escándalos y escesos que afearon al último acto popular de esta clase que se celebró en la ciudad. Si se procede con sana intencion, si se procura de buena fé mejorar la suerte de la patria, no se apelará á manejos que reprueban igualmente la razon y la política, sino que al contrario la legalidad y la justicia serán la norma constante é invariable de todas las operaciones de los que se encargan de dirigir la voluntad pública.

Registramos á continuacion la carta con que D. José Olaguer Feliú director y propietario del Coliseo, acompaña á la Sociedad de Beneficencia la cansidad que se recolectó en la última funcion de aficionados con el objeto filantrópico que se manifiesta en ella. La apologia de los sentimientos y desprendimiento de los señores aficionados espresada en la carta que la señora Presidenta de dicha sociedad dirige en contestacion al señor Olaguer, encargado de presentar aquella oblacion, nos releva del deber de hacerla.

Buenos Ayres, 10 de Junio de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A las Sras. de la Sociedad de Beneficencia.

El infrascripto, propietario del Teatro, se halla encargado de remitir á la Sociedad de Beneficencia dos mil sesenta y cinco pesos, que fueron designados por los jóvenes aficionados, que exhibieron la funcion teatral el Viernes 7 del presente, como un recuerdo que hacen á los afanes incesantes de las Sras. que la componen y que han hecho ya insuficientes los recursos puestos á su disposicion, y tambien como un deseo de eternizar por su parte la digna memoria á que se ha hecho acreedora la benemérita Sociedad de Beneficencia. Es por esto que se congratulan altamente que el público haya dado una generosa acogida á sus designios, para poder hacer la demostracion que hoy rinden al mayor fomento de tan útiles trabajos de esta Sociedad, que cada año presenta con prosperidad y admiracion de este pueblo.

El que subscribe al tener el honor de presentar á la Sociedad la espresion mas inequívoca de los sentimientos que animan á los jóvenes á que se refiere, siente tambien el placer de haber contribuido por su parte en cuanto le ha sido posible al logro de tan interesante objeto, y este plausible motivo le proporciona la ocasion de ofrecer su mas alto respeto y consideracion á las Sras. de la Sociedad de Beneficencia.

José Olaguer Feliú.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Ayres, Junio 11 de 1833.—*Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.*

Tengo el honor de dirigirme al Sr. D. José Olaguer Feliú para poner en su conocimiento, que habiendo transmitido al de la Sociedad de Beneficencia su nota de ayer, en la que se sirve presentarle los sentimientos de filantropía y generosidad de los jóvenes aficionados, que exhibieron la funcion teatral del Viernes 7 del corriente, acompañándole al mismo tiempo la suma de dos mil sesenta y cinco pesos, del producto de aquella funcion, que dichos señores consagran á los dignos objetos, que ocupan la atencion de la referida Sociedad, he sido encargada de contestar, que aceptando esta aquella generosa oblacion, con todo el interes que la inspiran los nobles sentimientos que han inducido á hacerla, mira este acto de liberalidad, como un testimonio irrefragable del patriotismo y filantropía, que caracteriza á los dignos jóvenes argen-

tinos, que tan interesados se muestran en propender al éxito de los afanes que consagra la Sociedad para fomentar y perfeccionar la educacion del bello sexo.

Quiera el señor Olaguer Feliú trans mitir estos sentimientos á los señores jóvenes aficionados, no menos que la gratitud de que les es deudora la Socie dad, y aceptar la consideracion con que tengo el honor de saludarle.

Pascuala Belaustegui de Arana.

POSCRIPTUM

SALA DE RR.

Anoche se reunió la H. Sala de RR. El Señor Riglos previo el juramento de ley se incorporó á ella. Se dió cuenta de varias notas del P. E. en que acusaba recibo de otras que se le habia comunicado por la H. Sala. Se anunció igualmente que la comision de Legislacion habia despachado las mociones presentadas por los Sres. Diputados Olazabal é Iriarte sobre libertad de imprenta: dicha comision aconseja sea restablecida la ley de 8 de Mayo de 1828, quedando derogado el decreto expedido por el Gobierno en 1°. de Febrero de 1832.

El Sr. Presidente anunció á los Sres. RR. que habia citado á Sala para que resolviesen, si habia de repartirse el dictamen y proyectos presentados por la comision de Hacienda á la 10ª. Legislatura, relativos al presupuesto de gastos generales del presente año. La anterior indicacion del Sr. Presidente ocasionó un lijero debate, despues del cual resolvió la Sala, que se repartiese dicho asunto á los Sres. Diputados y que se considerase en seguida de la mocion de los Sres. Olazabal é Iriarte, de la duda sobre si el Sr. Trapani debe continuar de Representante, y la mocion del Sr. Anchorena, sobre la constitucion.

Resuelto asi, el Sr. Presidente alzó la sesion anunciando que el Lunes próximo la habria para considerar el asunto de que se habia dado cuenta al principio, despachado por la comision de Legislacion.

POLICIA.

Distribucion de los 4582 pesos que se recolectaron por boletos expendidos para la loteria jugada el 27 de Mayo por cuenta del Departamento General de Policia.

RECOLECTADO.

Por boletos expendidos		4582
Distribucion,		
Por impresiones de boletos y avisos con el costo del papel................	149	
Por numerar y sellar estos	60	
Por recolectarlos y arreglarlos	55	
Por espenderlos al 2½ p $\frac{o}{o}$.	114 4	
Por arreglar el tablado para la rifa........	14	
Por un martillo y 3 tornillos	3 4	
Por armar y desarmar el tablado, arreglar las volillas y hacer la extracion....	120	
Por premios satisfechos...	3605 4	
Por 2 id. que no han ocurrido	60	
Por 400 pesos 4 rs. que resultan sobrantes de los 916 ps. 4 rs. que se dedujeron por el 20 p $\frac{o}{o}$. sobre los 4582 ps., y cuya cantidad se aplica á la construccion de faroles nuevos para la iluminacion pública...........	400 4	
Igual.......		4582

JOSE DOMINGO TRILLO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

D. Domingo Martinez, á los Arrecifes
José Romero, á Dolores
Atanacio Lujan, al Arroyo Azul
Faancisco Sosa, á id.
Guillermo D. Grand, á Inglaterra
Ramon Moreno y un esclavo, á San Pedro
Manuel A. Rodriguez y un peon, al Norte
Pantaleon Gallegos, á las Cañuelas
Pedro Armand, á Córdova.

NECROLOGIA

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 1.

Parroquia de Ntra. Sra. de Balvaneda.
Juana Castro, 1 año.
Da. Feliciana Ibarriza, 40 años.

Parroquia de San Nicolas.
Maria Baudriz, parvula, morena.

Parroquia de la Merced.
Juana del Carmen, parvula.
Paulina Paullero, id.

Parroquia del Socorro.
D. Miguel de Reino, 55.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de 16 carratas y 2 carretillas de la propiedad de D. Segundo Villafañe, con 23 sirvientes y 100 animales, con procedencia del Tucuman y á la consignacion de D. José Maria Agote—cargamento, cueros vacunos y bateas.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de 13 carretas incluso un carreton con 17 peones y 100 animales, de la propiedad de D. Segundo Frontera, despachada para Córdova por su apoderado Don José Maria Agote — cargamento, yerba, azucar y efectos de últramar.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO.—Saldrá el 16 á la 1, el bergantin goleta inglès "Louther."

NOTA.—Dicho buque conducirá la corresponnencia para el bergantin inglés "Ann Wise." que debe salir para Liverpool el 20.

PARA HAMBURGO—Saldrá el 18 á la 1, la barca hamburguesa "Gloria Deo."

PARA BOSTON—Saldrá hoy á la 1, el bergantin amsricano "Charles,"

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 13.

a D. *Juan Best y hermanos, Victoria* 158
2 bocois cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, un id. cuchillos y tenedores cabo de hueso, un id. cuchillos para saladeros de 7 á 10 pulgadas, 50 cajones latas.

a D. Miguel del Marmol.
248 bolsas azucar.

a Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
103 bolsas maní.

a D. Gregorio V. Anzó, Potosí 44.
4 fardos pavilo.

á D. Tomas Gowland y Ca., Reconq. 107.
160 barricas harina.

d D. Diego Miller, Florida 78.
281 bolsas fariña, 145 id. maní, un idem café.

a Lezica y herm., Bibliot. frente al 84.
2 sofás.

a Dickson y Ca., Reconquista 20.
45 cuñetes piedras de chispa, 2 barricas humo de pez.

a Davison, Dorr y Ca, Reconquista 33.
126 barricas harina, 8 medias id.

a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
6 fardos liencillos de 28 á 29 pulgadas, un cajon peines de marfil, 2 cajones zarazas, 2 id. hilo de carretel, 6 fardos bramantes, 3 cajones hilo blanco de obilles, 2 idem listados, un id. pañuelos de color, 2 id. id. fleco de lana, un idem cintas negras de seda.

a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
1 fardo cotines, un id. zarazas fondo blanco, 50 cajones aceite, 14 pipas vino, 170 resmas papel de estraza, 3 bocois almendras, 48 piezas esteras.

a Parlane Macalister y Ca. Vict. 148.
2 fardos pañuelos flecos de lana.

a Rodger, Breed y Ca , Victoria 158.
8 cajones bramantes, 2 id. pañuelos de lanilla finos, 7 id. pañuelos de algodon pintados, un id. listados de yerba, 2 medias pipas cerveva.

a Lafone, Robinson y Ca., Florida 87.
24 barricas harina.

á Zumaran y Treserra, Venezuela 85.
2 cuarterolas vino tinto, 8 fardos clavos de comer.

a D. Juan Burzaco, Reconquista 121.
18 balas papel blanco.

a D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.
20 pipas aguardiente.

a D. Carlos Tayleur y Ca , Maypú 45.
14 fardos liencillos finas de 28 pulgadas, 2 id. bramantes, 1 id. liencillos de 36 pulgadas, 4 cajones listados, un fardo id. idem, 5 cajones pañuelos pintados, un id. idem blancos guarda de color, un id. id. de linoc, un id. id. id. guarda de color, 3 id. pañuelos de de lanilia finos, un fardo puñuelos de casimir, 2 cajones medias de algodon.

a D, Diego Thompson, Paz 15.
1 cajon zapatos para criaturas, un idem pañuelos de seda de tres cuartas para señoras, id. negros, id. fulares.

á D. Alejandro Speors y Ca., Reconq. 41.
2 cajones pañuelos de muselida de 8 cuartas, 2 id. muselinas labradas un fardo caprichos.

a Anderson, Weller y Ca , Universidad 12.
2 fardos liencillos de 22 pulgadas, un id. id. de 27 id.

MARITIMA.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca americana "Elizabeth." para Baltimore por D. Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

Bergantin goleta oriental "Carolina," para el Rio Grande, por los mismos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta ingles *Intrepid*, con destino á Montevideo y Falmouth despachado por sus consignatarios Parlane, Macalister y Ca., cargadores — los mismos, 1800 cueros vacunos, 2600 astas. 970 cueros vacunos al pelo-Harrison Graison, 4000 astas de vaca.

SALIDAS.

Barca sarda " Adolorata Anima del Purgatorio," para Montevideo y la costa del Brasil.

Bergantin frances "Casimir, para Montevideo y el Havre de Gracia.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Goleta "Eloisa Argentina," del Gualeguay, su patron Antonio Joaquin, con 37 carretadas leña.

Balandra "Carmen," del Gualeguay—á D. Juan Acosta, 400 cueros vacunos, 10 chiguas cerda, 15 carretadas leña y un equipaje

Zumaca "Paz Argentina," de la Calera de Barquin, consignada á D. Ramon Davila —al dicho, 250 fanegas cal, 35 carretadas leña blanca, 1 barrica sebo, 2 cajoncitos velas de encomienda, 45 postes de vereda.

Lanchon "Paquete del Norte," de San Nicolas, consignado á D. Antonio Sousa Martinez—al dicho, 111 bolsas ceniza, 13 barricas sebo, 80 cueros vacunos, 12 bolsas maiz, 4 pipas de vino de la tierra, 1 saco de sebo y un cajon de encomiendas.

Goleta "Joscfina," de la Banda Oriental, su patron Anders Gone, con 1800 cañas, 50 id. tacuaras, 10 carretadas leña blanca, un cajon con 600 velas de sebo y un barrilito de agrio.

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

EN la costa del arroyo de la Cañada de Escobar, una estancia, situada en el Rincon de Fermin—con 350 varas de frente y legua y media de fondo, con 4 piezas, y armazon de pulpería, una quinta de sauzal y paraisos, pozo de balde con sus pilares, ciento y tantos pesos de leña de biznaga, treinta y tres varas de almásigo de sebolla debajo de cerco de saucos y prendidos, quinientas y tantas ovejas, una carreta con todo apero. El que se interese en comprar véase con D. Salvador Moreno, de San Miguel una cuadra para el rio No. 181, ó con D. Manuel Cuestas, calle de Cangallo, de la plaza nueva 3½ cuadras para afuera.
jun 14 2p

Aviso.

De la iglesia de San Juan una y media cuadras al Norte calle de las Piedras No. 18, frente al nuevo templo que estan fabricando los ingleses, se ofrecen á venta y á precios sumamente baratos, sillas de asiento de madera y tambien de asiento de paja. j 14 3p

EDICTO.

POR disposicion del Tribunal de Comercio y á pedimento de los síndicos del concurso de D. Josè María Esteves, con el objeto de dar cuenta de cuanto han obrado en él, se citan todos los acreedores á dicho concurso para el dia 21 del corriente á su sala de justicia, á las once de la mañana, para que con pleno conocimiento de causa deliberen lo que mas convenga á los intereses de la totalidad de dichos acreedores. Buenos Ayres, Junio 13 de 1833.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano público, sostituto del Consulado.
jun 14 8p

Para Baltimore.

La muy hermosa fragata americana "DRAPER," su capitan JUAN A. HILLERT, de porte de 291 toneladas forrada y clavada en cobre, y de muy buena vela, principiará á cargar para dicho destino tan luego como concluya su descarga, y admitirá flete á precios equitativos. Tambien podrá acomodar algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar sobre una ú otra cosa, ocúrrase á *Zimmermann, Frazier y Ca., No. 66, calle de Belgaano*, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
j 14 Calle de la Piedad No. 88.

OJO AL BARATILLO.

EN la calle de la Victoria, en la tienda No. 37½, de la plaza cuadra y media para el campo sobre la izquierda, se han sacado varias partidas de paños vendidos recientemente, á los mas ínfimos precios que hasta ahora se han visto—

Paños ingleses superfinos (*vara*)			á 14$
Id.	id. algo mejores	id.	á 16
Id.	id...........	id.	á 19
Id.	id. de lo mejor	id.	á 22

Una partida de paños belgas á 13$ vara.
Una id. frances á 14$ id.
Una id. casimires surtidas superfinas á cinco y medio pesos vara. j 11 3p

Se compra,

TODA clase de cobre y bronce viejo en el almacen de No. 55, calle de la Piedad. jun 14 5p

Aviso.

LOS siguientes renglones se hallan de venta en casa de HOWARD Y RIDGWAY, calle de Cangallo No. 33.—

Una cantidad de pescado salado de primera calidad.
Un lote de cigarros habanos superiores
Unos pocos cajones de sidra superior embotellada.
Orejones de manzana.
Liencillos, vinagre en barriles, sidra en id., cebada sin cáscara. jun 10 3vs tfc

Se alquila,

Una casa en la calle de Córdoba No. 52: tiene nueve piezas, 2 patios y algunas plantas. Ocúrrase a la calle de la Paz No. 113. jun 14 2p

For freight or CHARTER.

The American ship "GLIDE," V C. Blunt, master, burthen 282 tons, copper fastened and newly coppered; will be ready to receive cargo in a few days. For further particulars please apply to her consignees Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m20 tfeodc No. 88, calle de la Piedad.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

POR superior resolucion se saca á remate en pública subhasta y en las puertas de la Escribanía Mayor de Gobierno, el Sábado 15 del corriente á las 12 en punto del dia, el servicio diario de embarco y desembarco de la oficialidad y tripulaciones de los buques de guerra del Estado, como así mismo el de pertrechos y víveres, desde el almacen de Marina. Las personas que quieran interesarse de las condiciones que se requieren para que tenga lugar el indicado remate, se servirán pasar á esta Comisaría General en donde se pondrán de manifiesto.—Buenos Ayres, Junio 12 de 1833.

Aviso de la Policía.

DEBIENDO verificarse el 16 del corriente, las elecciones de seis representantes por la ciudad para integrar la undécima legislatura, y con el fin de que aquellas se celebren de modo que no se cometan nulidades al tiempo de la votacion; se hace saber al publico el siguiente decreto de 14 de Marzo de 1825, para que no se alegue ignorancia.

Art. 1. El Departamento de Policía prevendrá á los jueces de paz, alcaldes de barrio, y tenientes alcaldes, que con sujecion al artículo 8 de la ley de elecciones tomen las medidas mas activas para que concurran al acto de la eleccion todos los individuos de sus respectivos distritos.

2. Los alcaldes de barrio y sus tenientes quedan obligados á permanecer despues de la apertura de la mesa en sus respectivas asambleas para que pueda hacerse por el presidente y escrutadores la clasificacion correspondiente sobre el domicilio de los sufragantes.

3. Con arreglo al espíritu de la ley y á lo resuelto en 24 de Abril de 1824, las mesas escrutadoras no permitirán sufragar en ellas á individuo alguno, cuyo domicilio no sea en la parroquia á que corresponde la mesa.

4. El Departamento de Policía queda encargado de hacer que en estos actos se guarde el mayor órden, y la circunspeccion que demanda su importancia.

5. Todo el que altere el órden de obra ó de palabra, promueva disenciones, ó intente coartar la libertad de los sufragantes, sorprender con engaño á la mesa escrutadora y cometer algun acto de nulidad, deberá ser arrestado y correjido segun la gravedad de su falta.

El Gefe de Policía espera que no se verá en el caso de tener que aplicar el anterior decreto, porque está persuadido de la obediencia que prestan los habitantes de este pueblo á las disposiciones de la autoridad.

Buenos Ayres, junio 14 de 1833.

JUAN CORREA MORALES.

ACADEMIA
Teórico-Practica
DE JURISPRUDENCIA.

EL académico Dr. D. Manuel Denis, disertará el Sábado 15 del corriente á las cuatro de la tarde, sobre beneficio de restitucion *in integrum*. Esplicará á quienes competa y si los que han obtenido venia ó dispensa de edad, y si los que en razon de casados no la necesiten, pueden gozar del mismo beneficio, como tambien si en cualquiera edad que se case algun menor por el mero hecho sale de la patria potestad y se desliga de su curador, caso de tenerlo; y sostendrá las proposiciones siguientes:

1.ª Los menores que han obtenido venia, ó habilitacion de edad, no gozan del beneficio de restitucion *in integrum.*

2.ª Los menores casados y velados salen de la patria potestad, se desligan de la dependencia de sus curadores, como tengan 18 años, y en este caso tampoco gozan del beneficio de restitucion.

Buenos Ayres, Junio 13 de 1833.

For Baltimore.

THE fast sailing, coppered and copper fastened American Ship "DRAPER," captain JOHN A. HILLERT, of 291 tons burthen, will commence chading for the above port, as sum as discharged, and will take freight on reasnable terms. For which or passage, having excellent accommodations, apply to Zimmermann, Frazier & Co., No. 66, calle de Belgrano, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 14 *No. 88, calle de la Piedad.*

ALIMENTO ECONOMICO
PAR LOS ANIMALES.

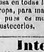

En la calle de las Piedras No. 14, se venden muy baratos los residuos de los granos que sirvieron para la fabricacion de aguardientes. Este alimento sumamente sano y nutritivo es el único que se usa en todas las fabricas de esta clase en Europa, para mantener cantidad de animales, pues es muy propio para engordar y robustecerlos. jun 14 tfa

Interesante.

EN la calle de la Plata No. 64, tienda de ropa hecha, se halla un surtido de paños finos, y entrefinos pura lana, y todos colores de última moda, á precios sumamente bajos. Allí mismo se hacen fraques y levitas, capas, pantalones, &c. &c. todo muy barato y á la mayor perfeccion. Tambien se encuentran buenos surtidos de chaquetas bordadas y lisas, chalecos, pantalones, chaquetones, &c. para las personas que quieran por mayor para llevar a la campaña ú otro destino. Se responde de que los precios son los mas bajos de plaza, y que los SS. que gusten preferir esta casa serán satisfechos sus deseos. 1p

SE VENDE
UNA FINCA BARATA,

Sita en la calle de Tacuarí, con 20 varas de frente al Oeste y 70 de fondo: tiene sala y aposento buenos, y una cocina de paja. El que desee comprarla véase con su dueño en la calle de las Piedras No. 292. jun 14. 3p

Avis à Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addresser a toute heure de la journée.*
iun 11

SE VENDE,

UNA criada de todo servicio de edad de 18 á 20 años. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Plata No. 285.
jun 14 3a

CARRETA Y BUEYES.

SE vende una carreta mediana con 7 bueyes: en los cuartos del Sr. Vilarino, [plaza de Lorea] daran razon.
jun 14 3p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 15 á las cuatro de la tarde, el paquete oriental "PAULA." Admite carga y pasageros. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase à la casa del Señor LLAVALLOL, calle de Cangallo No. 96, ó con su capitan en la calle de la Reconquista, almacen No. 4.

☞ Tiene el registro abierto. j14 2a

Ya se acaban
LOS CUADERNITOS
DE LAS VARIACIONES
DEL CAMBIO.

ESTA obrita utilísima á los señores comerciantes, litigantes y demas que tengan alguna transacion que verificar en plata y oro, encontrarán el corriente de estas especies desde el principio de su alteracion. Se halla de venta en esta imprenta y en la libreria calle de Cangallo No. 92. j 10 tf

REMATES

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En casa de los Sres. Howard y Ridgway, No. 33 calle de Cangallo.

HOI Viernes 14 del corriente à las once, se rematarán á la mejor postura para concluir cuentas.

Bacalao en cuñetes de 5 arrobas, sidra en barriles superior, dicha embotellada id., vinagre en barriles, cebada inglesa, cigarros habanos de primera calidad, dichos id. de 2ª. id. y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 1. de Julio, á las 11 en punto, se rematará a la mejor postura la hermosa chacra que está presentemente ocupada por *D.* Juan Yatis, situada sobre el Arroyo de Jimenez, de los Quilmes para el Sur como una legua sobre el camino real ala Ensenada. Tiene excelente casa habitable, palomar y demas edificio necesario; el terreno se compone de 1000 varas de frente al rio y media legua de fondo al S. O., y tambien le corresponde en enfiteusis el terreno desde la barranca hasta el rio, que es como una legua de estension y de excelentes pastos. Se rematará precisamente el dia indicado si no se hubiese vendido por contrato particular de lo que se dará aviso oportuno.

Por otros pormenores se podrá ver el que se interese con D. Eduardo Lumb ó con D. Thomas Gowland y Ca., á donde se podrá imponer del plano de dicha porcion.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

HOI Viernes 14 del corriente, á las once de la mañana, en la casa de comercio de los señores Kelshaw, Wilson, Smith y Ca., calle de Potosí No. 79, y que por tener que desocupar la casa, se rematarán precisamente la mayor parte de los efectos que siguen; y al mismo tiempo algunos averiados recien despachados, y son:

Bramantes, zarazas, pañuelos de reboso de lanilla colores de gusto, dichos de algodon de rebozo con guardas preciosas, y otros géneros todo por cuenta de aseguradores: y en seguida se rematarán por lotes 2 fardos de gergones de lo mejor para alfombras, tripes risados de mucho gusto, alfombras de iglesias de idem para señoras, paños de damas muy finos, dichos granas, zarazas obscuras finas, listados de buen gusto, platillas de hilo aplomadas finas, pañuelos á cuadros de varios gustos, dichos de algodon de reboso, irlandas de hilo finísimas, muselinas pintadas de gusto, dichas blancas bordadas idem, lisas y de colores, 3 tablas de manteles de hilo riquísimos, carpetas de hilo aplomadas para mesas, lienzos de algodon de buena calidad, alemaniscos de hilo de 4 a 10 cuartas de ancho diferentes gustos, brines blancos y aplomados, 1 cajon de fraques, y otras clases de ropa hecha superfina, un surtido completo de zapatos ingleses de la mejor calidad para hombre, señora y para niños, y otros varios efectos.

POR LAVALLE Y MACOME.

En casa de D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18.

HOI Viernes 14 del corriente se rematarán precisamente á la mas alta postura, 20 canastos de loza surtidos al gusto del dia, y 10 bocois de loza azul y blanca, de los cuales el pormenor es como sigue:—

Servicios de mesa,
Juegos de café,
Escupideras azules y blancas,
Palanganas blancas,
Jarras azules,
Jarros azules,
Platos azules de orilla y blancos,
Tazas azules y pintadas,
Fuentes blancas,
Vasos surtidos,
Cristales idem,
Un resto de ollas,
Sartenes,
Parrillas,
Planchas.

Hay de venta,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana,—
Barniz para dar sobre las azoteas,
Claraboyas ó lumbreras de vidrio para buques y viviendas,
Baldosas, cal de la Bajada,
Tablas de pino, id. de lapacho,
Sogas de pozo, cadenas para id.
Jarcias, cadenas y anclas,
Clavos de todos tamaños,
Filástica, alquitran y brea,
Postes de vereda, brines, &c.
jun 13 15p

Se vende.

UN negro esclavo propio para hortelano, y apto para todo servicio. Quien se interese por él ocurra á la calle del Perú No. 251. jun 13 3p

Aviso.

LOS que suscriben tienen en venta un surtido hermoso de escla inas y cuellos de todos gustos, de una muselina muy fina y de la última moda, unas pocas docenas de pañuelos de cambray con pinos bordados, un baul de zapatos ingleses para señoras y niños, y un surtido general de efectos nobles.

ALEJANDRO SPEARS y Ca.
Calle de la Reconquista No. 41. j13 6c

WANTED *to go to Puerto Alegre (Brazil) an experienced* BOOK KEEPER: *a liberal salary will be allowed: none need apply unless they can produce satisfactory references as regards character and ability. For further particulars apply at No. 64, calle de Venezuela.*

N. B. It is requisite they should understand and write English. j 13 3c

AVISO.

EL que suscribe suplica á los SS. que tuviesen algunas cuentas ó documentos contra el BUENOS AYRES HOTEL, se sirvan presentarlas antes de las 7 de la noche del Viernes 14 del corriente en la calle de la Catedral No. 36.

j 13 2c F. J. DE UGARTE.

AVISO.

LA tropa de carretas de D. Pedro Antonio Correa, perfectamente aperada con catorce bueyes gordos para cada carreta, se dispone á caminar hasta la ciudad de Jujuy, y recibe carga para Santiago, Tucuman y Salta. Tambien admite pasageros proporcionándoles un buen carreton: no exige un solo peso hasta entregar el cargamento en el destino. El q' guste cargar en ella puede disponer para el 30 del corriente, en que saldrá dicha tropa; y para tratar véase con D. Manuel Alcorta, que vive en la calle de la Catedral, No. 128.
jun 13 3p

Aviso á los Señores

INTRODUCTORES
Y COMERCIANTES DE BEBIDAS
DUEÑOS
DE ALMACENES, PULPERIAS, &c.

JORGE A. STEPHENS, respetuosamente hace saber á dichos señores y al público, que ha colocado en la calle de la Universidad No. 140, en frente del Correo, dos alambiques superiores, en los cuales propone blanquear y rectificar toda clase de aguardiente, dejándolos en la misma prueba ó dándoles la graduacion que estimen conveniente los SS. que lo favorezcan, como tambien hacer toda clase de licores por destilacion, como son anis, ginebra &c &c.

Este establecimiento, único de su clase en la provincia, tiene la ventaja de una corriente de agua fria alrededor de las roscas de los alambiques, cuya importancia no dejarán de apreciar los SS. que deseen recibir sus bebidas en su propio temple.

Tambien se encargará de medir con la mayor proligidad y por un método de cuya exactitud responde, cargamentos de caldos en toda clase de vasijas, sea pipa, cuarterola, bocoy ó barril, y de arreglar la prueba de los espíritus, segun los métodos mas exactos y modernos.

JORGE A. STEPHEN'S espera la proteccion de los SS. que puedan necesitar de sus servicios en los ramos arriba especificados, prometiendo la mayor honradez y buena fé de su parte, en todo lo que le sea encargado. m 31 1mc20

Aviso.

EN casa de GUERIN hijo, SERIS y CA., calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente, á precios muy cómodos—platina surtida, candeleros de una y tres luces, palmatorias, saumadores, braseritos, cajas de música, cigarreras, ballenas, dedales, corteplumas de golpe, bonitos tocadores, abanicos de toda clase, perlas, trencilla, quinques, tiradores surtidos, tiras de tafilete para sombrero, cintas para id., papel florete. de estraza y para cartas, merinos en pieza negros y de colores, pañuelos de olan estampados, pañuelos de tul y juguetes surtidos, tambores, fósforos, perfumería muy bien surtida, sillas de estrado, motones, galones y borlas de oro, cinta de razo, listonería y galoncillos, género de cachemir, flecos de seda, guantes para hombre y señora, piezas de olan, chales Tibet, enserado para sombreros, pitos de yeso, botas, zapatos de tafilete, mates plateados, cajas de dulce, medias de seda, cartas de visita, sables, quesos, manteca en cuñetes, cerveza en barriles, vino en cajones tinto y blanco y en medias pipas, coñac en cajones, alcaparrosa, alumbre, negro animal.
jun 5 15c

Aviso á los boteros.

HAY de venta en casa de BELON Y BASSAGET, calle de la Victoria No. 65, un hermoso surtido de becerros recien llegados de Paris y de Nantes, propios para estacion, y á precios muy equitativos. junio 1 15c

Se vende,

UNA estufa propia para comedor: se dará en un precio equitativo por no necesitar de ella su dueño. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 17. j 8 tfs

Por tener

QUE ausentarse D. LUIS HERBET, hace saber á las personas que tienen alhajas empeñadas en su poder, ocurran á su casa calle de Suypacha No. 48, a sacarlas en el término de un mes, pues de lo contrario procederá á su venta con permiso de los jueces correspondientes. j5 15p

Piedras de ataho-
NA.

LAS personas que las tengan y no puedan servirse de ellas por ser grandes dirijanse á la calle de las Piedras No. 14, donde se tratará de ellas.

MAIZ.

En la misma casa se compra maíz desgranado. m 28 tfc

SE VENDE,

UNA puerta grande de cuatro hojas, para almacen: es de algarrobo y casi nueva, y se dará por un precio acomodado. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 106.
m 24 tfs

Vino clarete

PARA LA MESA.

SE vende de calidad muy superior, de 3 anos, por barriles y damajuanas, en el almacen No. 106, calle de Belgrano.
m 24 tfs

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 136, almacen de pinturas, se acaba de recibir de Francia una partida de aceite para quinques, el que se venderá á precio acomodado. mayo 29 15p

Aviso.

SE venden plantas de durazno de fruta muy esquisita, de dos y de tres años. Darán razon en la panadería de Rodriguez, cerca de Moron. jun 7 15c

Importantísimo á

LAS PERSONAS AFICIONADAS A LA
YERBA PARAGUAYA Y MISIONERA.
GRAN BARATILLO.

DE todos los baratillos que se han visto hasta ahora en clase de comestibles, creo que este es el único que puede agradar á los amantes del mate: en cuanto á la calidad de la yerba es esquisita y muy superior, y no deja nada que desear, por la suavidad, pues se pueda tomar hasta sin azucar: el precio es muy moderado. Se dara la

Paraguaya (*libra*) á.... 14 rs.
Misionera (id.) á...... 8 id.

Calle de Potosí No. 105, del cuartel de Patricios media cuadra para San Juan.
jun 7 15p

BARATILLO

DE yerba paraguaya superior	á	14 rs.	lib.
Id..................	á	8 »	»
Id..................	á	7 »	»
Id..................	á	6 »	»
Id..................	á	5 »	»
Vino carlon superior	á	4 »	4.a
Tasas	á	2 »	una

Y otros muchos artículos de almacen que se darán á precios equitativos, en el almacen *calle de la Florida No.* 108. j 12 3p

Aviso.

SI se hallase alguna persona que quisiese enseñar á cinco niñas y dos varones en la casa de sus padres, á escribir y leer con ortografía, la gramática castellana geografía, aritmética, dibujo é idioma frances, puede ocurrir á la casa No. 17, de la calle del Perú. j13 3p

Baratillo de cebada

EN PASTO A 4 rs. PESO

SE vende por mayor y al menudeo, en la calle de Salta No. 25, donde podrán ocurrir. j 13 3p

Aviso.

EL Martes 11 se han robado de la casa No. 82, calle del 25 de Mayo, una peineta calada de tres cuartas de vuelo, carey rubio, con falta del segundo diente: el calado del medio es de estrella. Se gratifica al que la detenga, si la fueren vendiendo, y se avise en dicha casa. j 13 3p

Se vende,

UN puesto en un escelente barrio con muy poco principal, la casa tiene una comodidad mas que regular, y su alquiler muy moderado. Igualmente se vende una famosa flauta con algunos libros de música en las dos terceras partes de su tasacion.

Calle de la Catedral No. 196, darán razon. jun 13 3p

Aviso.

SE alquila una hermosa quinta situada muy cerca de la poblacion, con dos cuadras de terreno escelente, con muchos árboles frutales de superior calidad: tiene una casa muy capaz y algunas piezas empapeladas. En la calle de Méjico No. 61, darán razon. jun 13 3p

Aviso.

EN casa de GROGAN, PEACOCK y MORGAN, calle de Venezuela No. 64, hay de venta los artículos siguientes,—

Cohetes de la India, pólvora en cajoncitos, alemaniscos, pimienta negra, jamones, cigarros, &c. j 13 6c

Se alquila,

UNA vivienda á la calle con una pieza de altos y ventana de reja á la calle tambien, propia para cualquier establecimiento de almacen ó confitería: está situada en la calle de la Reconquista No. 105; para tratar ocúrrase á la casa contigua, martillo de Thomas Gowland y Ca. j13

SE VENDE UNA CRIADA,

COCINERA y lavandera, en el precio de 550$. Ocúrrase á la casa de remate de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. jun 13

Aviso al comercio.

POR esta Imprenta se publica en los idiomas *español, frances é ingles* el "PRECIO CORRIENTE SEMANAL," en un tipo nuevo y en una forma lucida, cómoda, y muy detallada, como para remitir á ultramar, cuya utilidad es demasiado conocida: ademas de los artículos principales de importacion y esportacion, con tiene una tabla de la moneda metálica, fondos públicos, cambios, fletes, gastos de puerto y un arancel de pilotage. Tambien se publican en él las entradas y salidas de buques en la semana anterior, con espresion de los cargamentos que introducen y estraen, y una razon de las ventas por mayor que lleguen al conocimiento de los empresarios.

Se publica el Sábado de cada semana.

El suscriptor paga 9$ por trimestre; es decir 6 rs. por cada número, y el no suscriptor 1$ por cada número

Buenos Aires, Mayo 28.

BLANQUEO DE

AGUARDIENTE Y VINAGRE DE YEMAS.

EN la fábrica de productos químicos de ALEJANDRO COCHET, calle de las Piedras No. 14, se hallan de venta por mayor y por partidas menores, y á los precios mas acomodados — vinagre de yemas, otro concentrado de uno dos y mas clases, cuya superioridad en nada cede á los vinagres que traen de Europa—Espíritu de vino de 40 grados—Ginebra, anis, caña, cerveza —Alcaparrosa, alumbre, potasa cáustica, cloruro de cal y tártaro crudo; garantiendo la calidad superior de todos estos renglones.

Tambien se blanquean aguardientes quitándoles el mal gusto que puedan tener, y dándoles el grado que guste el interesado, es decir, hasta el espíritu mas rectificado, y comprometiéndose ademas á devolver la misma cantidad de espíritu que contienen los aguardientes, proporcionadamente á su rectificacion.

Esto se podrá practicar á la mayor brevedad, por considerable que sea la cantidad de pipas, existiendo en el establecimiento del que firma 4 alambiques hermosos de nueva invencion y de vapor, pudiendo el menor de ellos destilar dos pipas diarias.

j 4 tfs ALEJANDRO COCHET.

Se alquilan,

EN la calle de la Universidad, frente á la puerta principal del Colegio, un almacen con todas las comodidades necesarias para cualquier clase de negocio, é igualmente en el mismo parage un cuarto de dos puertas. El que se interese por cualquiera de las dos piezas, véase con su dueño en la calle de 25 de Mayo No. 3.
jun 12 3p

Aviso al público.

EL Lunes 17 del corriente mes, á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la Colecturía General en quien mas dé á dinero de contado, ocho cajones zarazas con 236 piezas y 7447⅜ anas, que han sido declarados por comiso como viciados al tiempo del despacho, las que avaluadas á diez reales una, importan 9309$ 1 rl.

Las personas que se interesen se impondrán de las calidades en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, que á la hora del dia designado serán abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedando el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres, Junio 11 de 1833.
SARMIENTO.

Aviso de la policía.

EL Domingo 16 del corriente deben celebrarse en esta ciudad, las elecciones de los cinco Representantes que deben reemplazar á los que por ella y la campaña fueron doblemente electos el dia 28 de Abril, y aceptaron el sufragio por la segunda; y de otro á quien la Honorable Legislatura admitió su renuncia. El gefe de Policía espera que los que sean llamados por la ley á prestar sus sufragios ocurrirán á sus respectivas parroquias á verificarlo, con la circunspeccion que exige un acto el mas importante para nuestra Patria, y con la moderacion y calma que corresponde, para que el voto sea libre y espontáneo; y de este modo será celebrado con la dignidad de un pueblo libre.

Buenos Ayres, Junio 11 de 1833.
JUAN CORREA MORALES.

OJO

A LA
CONVENIENCIA.

SE vende á tres leguas de la ciudad un pedazo de terreno propio para formar unas buenas chacras, pues se dividirá para acomodarse al gusto de los compradores, siendo su precio muy cómodo. El que desee tratar ocurra á la calle de Corrientes No. 167 donde

IgUALMENTE se venden dos yuntas de bueyes mansos, un caballo, una guitarra, una cuja de buen uso y una carreta de bueyes. jun 12 3p

Aviso de la policía.

DEBIENDO sacarse á remate la recaudacion del derecho del puente de Márques, desde el dia en que se concluya su compostura hasta fin del presente año: los que gusten hacer sus propuestas podrán dirigirse á esta casa central á imponerse de las condiciones de dicho remate, é introducirlas en el buzon, para ser abiertas el dia 20 del corriente á las 12 de la mañana, y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que mas convenga.

Buenos Ayres, Junio 10, 1833.

A los almaceneros.

EN venta fariña superior por mayor ó en bolsas de 5 á 50—maní y miel en barriles. Calle de la Piedad No. 77.
jun 12 6c

Wants a situation.

A young man in a wholesale or retail store well acquainted with the Spanish language. Respectable reference will be given. A line left at this office directed to—J. B., will be duly attended to.
m 30 tfc

Mattresses &c.

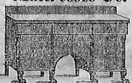

The largest assortment of ready made mattresses in the city, from 20 to $100 each, can be seen at Inglis's upholstery and cabinet manufactory, No. 132, calle de la Piedad.

Old mattresses, chairs, and sofas restuffed and repaired to look like new.

An assortment of the most modern carved and plain sofas, with elastic and cushion seats.

ALSO, — bedsteads, lookinglasses, bureaus, &c. &c. m29 1mc

SE VENDEN

4 carros ingleses con 8 caballos y sus guarniciones correspondientes. Los que se interesen ocurran á la barraca de Dillon, esquina de las calles de la Universidad y Europa. ab 22 1fc

Libros en blanco.

En la libreria No. 92 calle de Cangallo han sacado una partida de libros en blanco en 4°., papel tieso de la India con 78 á 80 hojas cada uno —Su precio 2$.

Tambien se han sacado una partida de libros en blanco en 4°. menor, papel tieso de la India, con 96 á 98 hojas cada uno.—Su precio 10 rs. m 17 1mc

Variacion de do-
MICILIO.

EL que suscribe y vivia calle de Cangallo No. 252, se ha trasladado desde el Viernes á la una del corriente mes de Junio, á la casa mortuoria de sus SS. padres, No. 44, calle de Belgrano, y lo noticia á sus amigos y conocidos, y que por algun motivo necesiten verlo, lo tendrán á cualesquiera hora del dia, desde las 6 de la mañana hasta 10 de la noche. Hace de abogado, procurador general, particiones, liquidaciones y cuanto se quiera encomendarle, pues se halla muy capaz por su práctica de 40 años efectivos, siendo singular y acaso el único que solo cobra á las partes cuando ganan, y si pierden pierde su trabajo y pasos, á ecepcion del papel sellado que debe ponerlo la parte. Buenos Aires, Junio 8 de 1833.

jun 10 20c FRANCISCO BELGRANO

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a youngman [native of this City] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

Se vende,

UN establecimiento de estancia con buenos campos en propiedad, aguadas permanentes, casa buena de azotea, y otras piezas de ladrillo con techo de paja, y sus puestos—un palomar, mil y mas postes de ñandubay, mil y trescientas cabezas de ganado vacuno, 80 caballos, 530 animales yeguarizos, y 300 ovejas entre machos y hembras, con todos los útiles de labranza, y demas enseres para el servicio, y comodidad en el establecimiento: se recibe en pago fondos públicos del 6 por ciento, acciones del Banco, ó los créditos dados en pago de lo sacado de la campaña en el año de 1829. En esta imprenta darán razon. j 13 2wp3

Se vende,

Una escelente quinta en las inmediaciones de los corrales de Miserere: tiene dos cuadras de frente y dos de fondo, una casa con siete piezas de azotea, un gran palomar y horno de ladrillo. Ocúrrase á la calle de la Plata No. 211. En la misma casa se vende tambien una hermosa galera.
jun 12 3p

Aviso á las señoras.

EN la calle de la Piedad No. 68, hay de venta zapatos y botines franceses para señoras.

En la misma tienda se encuentran camisas de hombre, sombreros y botas, á precios acomodados.

j12 3p

TO
CHACAREROS and QUINTEROS.
FOR SALE.

A N *extensive tract of exellent land proper for all kinds of cultivation, distant about 3 league from town and will be sold in large or small lots to accommodate purchases. For further particulars apply at No. 167, calle de Corrientes.* j 12 3p

Aviso interesante.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Junio la barraca y casa situada en el hueco de los sáuces, conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones, y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa de J. J. ARRIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21, donde se instruirá de todos los particulares al efecto. j 12

Cocos del Brasil.

HAY frescos y azucar blanca seca á 6 y medio rs. libra, se venden en el almacen No. 53, calle del Perú. j12 6c

Aviso.

Del Colegio siete cuadras para el Alto dando vuelta á la derecha, calle de los Estados Unidos, se vende un sitio; la casa No. 95 y el cuarto No. 97, se venden por separado. Darán razon en la casa que está frente á esta. j 12 3p

Interesante.

Se vende un establecimiento, ó se cambia por fincas en la ciudad, un terreno de legua y media cuadrada en el partido de Navarro, cuatro leguas al Oeste, es de propiedad.

A SABER:

1 foso de mucha seguridad—2 ranchos dentro de dicho foso—1 casa de azotea, esquina de pulpería con 14 varas de luz y 5 de ancho—1 potrero de zanja—1 corral de ovejas—2 criados de servicio—1 quinta de cuatro cuadras de monte de durazno—400 álamos de 20 años de plantio—100 animales vacunos inclusos 20 bueyes—1500 ovejas—80 yeguas con cria—1 carreta y dos rodados—1 cria de cerdos ingleses—una porcion de maderas, palmas y ñandubay—20 arrendatarios que pagan 5 fanegas trigo al año cada uno. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 448. j 12 15p

Se vende,

Una casa en la calle de Talcahuano No. 124, con cuatro piezas habitables, por moneda corriente ó ganado vacuno, la que se dará en el mas infimo precio. En la misma casa encontrarán su dueño para tratar. jun 13 3p

Se alquila

Una hermosa casa con 15 piezas, propia para negocio, y no dista mas que cuadra y media de la plaza de la Victoria: tiene tambien una casa de altos independiente de la baja, ó que se puede dar comunicacion por dentro: tambien se alquila otra con nueve piezas, algive y dos almacenes. El que se interese en cualquiera de ellas, podrá tratar en la calle de la Catedral No. 108. j13 3p

Chiripa para el que

ANDE LISTO.

Se vende en un precio bajo un escelente coche, lindo para la ciudad y valiente para la campaña. Tambien se cambia por una chimenea ó por una quinta de poco valor ó por empapelado y poner cielos rasos á tres piezas. El que guste tratar ocurra á la calle de la Florida No. 183. j 11 6*

Aviso.

En la quinta y panadería á espaldas de la Recoleta, se admiten *caballos* por mes, en la inteligencia de que hay una caballeriza de mucha estension y alfalfares superiores. Los caballos serán cuidados y mantenidos mucho mejor que en el pueblo, por el precio de 40 pesos al mes.

Ocúrrase á dicha quinta panadería.
ab 23 tfs

Gran baratillo y útil

PARA LA PRESENTE EPOCA.

EN la calle de Belgrano, frente al No. 113, hay una partida recien llegada del interior, de frezadas, frezadones, jergas, jergones y ponchos azules y vicharases, por mayor y menor á precios tan equitativos que en en ninguna casa de este giro se encontrara mas barata. j 12 8c

Se vende,

UNA criada de todo servicio y en estado de criar, sin vicios. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 208. j 12 3p

Interesante.

En la calle de la Catedral No. 15, al lado del Banco se ha abierto un nuevo almacen de muebles, perteneciente á una fabrica, los que se ofrecen vender á los precios mas equitativos. Al mismo tiempo se previene á las personas que gusten encargar cualquier clase de muebles que no haya hecho en dicho almacen, que se le hará con la mayor prontitud, al gusto de la persona, y al mas reducido precio posible.
jun 5 15p

Colchones &c.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda, lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE—cujas, tocadores, sillas, cómodas, &c. &c. m 20 1mc

Se necesita

UN peon ó criado para el servicio de afuera de una casa, en la calle de la Catedral núm. 17. j. 10 tfs.

Se venden

LOS efectos de una pulpería situada en la calle del Parque No. 162, donde podrá ocurrir el que se interese. j 13 2p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.